



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 073-2024/SG

Lima, **12 ABR. 2024**

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, El Memorando N°D000450-2023-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima, el Memorando N°D000062-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Secretaría General; y el Informe N° D000408-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2023/SG, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a Don Carlos Enrique Benites Cerna en el cargo de Gerente de Áreas Verdes;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 037-2023/SG, se designó a partir del 07 de enero de 2023, a Don Fernando Rafael De la Vega Centurión en el cargo de Subgerente de Arborización Y Servicios Externos;

Que, mediante Memorando N° D000450-2023-SERPAR-LIMA-GAV, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Gerente de Áreas Verdes solicitó la autorización de vacaciones y se disponga las acciones pertinentes a fin de realizarse la encargatura de la mencionada Gerencia al servidor Fernando Rafael De la Vega Centurión;

Que, dentro de ese contexto, mediante Memorando N°D000062-2024-SERPAR-LIMA-SG, la Secretaría General, corre traslado del Informe, mencionado en el párrafo anterior, a la Subgerencia de Recursos para que proceda con la programación del descanso físico vacacional; asimismo, aprobó la encargatura del servidor Fernando Rafael De la Vega Centurión, en adición a sus funciones como Subgerente de Arborización Y Servicios Externos del Servicio de Parques de Lima

SERPAR LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
SECRETARÍA GENERAL  
Reg. N°..... Fecha.....

16/04/24



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Que, en atención a ello, mediante el Informe N° D000408-2024-SERPAR LIMA-SGRH, de fecha 12 de abril de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos remite la Papeleta de Vacaciones N° 0317-2024 de Don Carlos Enrique Benites Cerna, por el periodo del 11 al 20 de abril del presente año; de igual modo, indicó que es viable encargar, a la persona propuesta, las funciones como Gerente de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

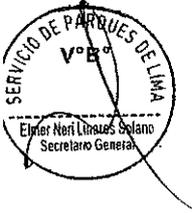
Que, en ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que *"es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad"*;

Que, por otro lado, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo



SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
REDACTARIA  
Reg. N° 6501 Fecha: 18/04/24



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada, temporalmente a partir del 11 al 20 de abril de 2024 a Don **FERNANDO RAFAEL DE LA VEGA CENTURIÓN**, las funciones de Gerente de Áreas Verdes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.

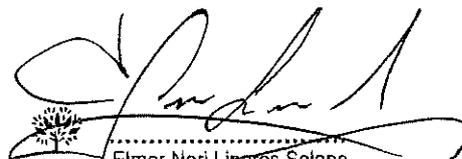
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**SERPAR** Elmer Neri Linares Solano  
Servicio de Parques de Lima Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELVIRA ESPELACARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N.º 650 Fecha 18/04/24